

Entidad: A. V. Fuente de la Villa.

Localidad: Martos.

Actividad subvencionada:

- Mujer marterña.

Cuantía: 3.500 €.

- Actuación con niños.

Cuantía: 2.000 €.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Seguimiento de Corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

SENTENCIA NUM. 77/03

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6682/01CB. (PD. 4040/2003).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6682/01CB dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 35/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cazalla de la Sierra, promovidos por Ramón Suárez Gago, contra Compañía de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A. y Entidad Feraplay S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 12.12.01, cuyo fallo literalmente dice: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Ramón Alfonso Suárez Gago contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cazalla de la Sierra con fecha 23 de abril de 2001 en el Juicio de Menor Cuantía núm. 35/95, y se confirma íntegramente la misma por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Entidad Feraplay S.L. extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veintidós de mayo de dos mil dos.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CINCO)

EDICTO dimanante del juicio verbal de desahucio 170/02. (PD. 4052/2003).

NIG: 2906943C20025000164.

Procedimiento: J. Verbal (N) 170/2002. Negociado: JB.

De: Don Ignacio Larrauri Aguirre y doña Rosa María Elorriaga Galán.

Procurador: Sr. Eduardo Martínez Martín.

Contra: Don Félix Pérez Alarcón y doña Ana María Tamayo Cecilla.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 170/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de Ignacio Larrauri Aguirre y Rosa María Elorriaga Galán contra Félix Pérez Alarcón y Ana María Tamayo Cecilla sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Marbella, seis de mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 170/02 sobre desahucio por falta de pago, instados por el Procurador Sr. Martínez Martín en nombre y representación de doña Rosa María Elorriaga Galán y don Ignacio Larrauri Aguirre bajo la dirección letrada del Sr/a. Mora López contra don Félix Pérez Alarcón y doña Ana María Tamayo Cecilla declarados en rebeldía.»

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por doña Rosa María Elorriaga Galán y don Ignacio Larrauri Aguirre contra don Félix Pérez Alarcón y doña Ana María Tamayo Cecilla debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la Avda. General López Domínguez núm. 32, 7.ª puerta 26 de Marbella de fecha 1 de enero de 2001, condenando a los demandados arrendatarios a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desalojen, dejen libre y expedita y a disposición del actor la referida vivienda con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hacen dentro de legal término, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de 5 días.

De conformidad con lo establecido en los arts. 449.1 y 2 de la LEC no se admitirá al demandado el recurso de apelación, si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. El recurso de apelación se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia; lo pronuncio mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Félix Pérez Alarcón y Ana María Tamayo Cecilla, extiendo y firmo la presente en Marbella a catorce de octubre de dos mil tres.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 4049/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 223/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia Técnica Relativa a la Elaboración de las Guías de Tramitación de Familias de Procedimientos Administrativos en el Ambito de la Junta de Andalucía para su Incorporación en el Proyecto W@NDA».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación Informática.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil (60.000,00) euros.
5. Garantía. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.18.55.
 - e) Telefax: 95/503.18.35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
5. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.
 - c) Localidad: Sevilla. 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del día 21 de noviembre de 2003.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 4050/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 224/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de metodologías de trabajo a seguir en el proyecto W@anda».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización,